

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.033/2012

Anuncio de Notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 1233 de fecha 23 de Octubre de 2012, dictada en expediente número 20/2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente resolución:

Resolución

Órgano: Ayunt-Estadística

Número: 1233/2012

Fecha: 23/10/2012

Expediente: 20//2012

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	FECHA INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN PREAVISO CADUCIDAD
CRISTINA MIHAELA IVAN	X05947086E	C/LA ESTACION,3	29/06/2009	22/03/2012
SHAHBAZ SHOKAT	AES169281	C/CARBONEROS,13	24/03/2012	20/01/2012
MONICA ESTELA CELE	X7627097K	C/GRAN CAPITAN,41	03/05/2009	23/01/2012
FLAVIA TOBIAS PINHEIRA	CS717036	C/SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS,7	22/04/2012	27/01/2012
YASMIN PINHEIRO GONCALVES	CX396249	C/SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS,7	22/04/2012	27/01/2012
FADMA EL QASOUAR	Y1047224W	AVD.DE LA PAZ,142	11/05/2012	27/01/2012
ANGELES JOSE BONILLA ROJAS	Y02391861J	AVDA.CARLOS III,69,P02	31/01/2012	23/01/2012
ANGELY GRABIELA HERNÁNDEZ BONILLA	Y02392091J	AVDA.CARLOS III,69, P02	12/01/2011	19/01/2012
AGAPITO FRIAS VERAS	X07577812W	C/ISABEL II,17,P01	20/12/2012	19/03/2012
GABRIEL FERNANDEO GONZALEZ	31537766	C/ISABEL II,17,P01	03/09/2012	06/10/2010
BOGDAN IONUT GRECU	X08512016S	C/LA ESTACION,3	15/03/2012	19/03/2012
MARIAN FLORIN GRECU	X05808950R	PASJ.ANTONIA CRESPO ROMERO,5,P01,3	12/06/2012	19/03/2012
ANGENTINA PETRUTA CERCEL	11476522	PASJ.ANTONIA CRESPO ROMERO,5,P01,3	30/03/2012	19/03/2012
EUGEN COSMIN MARIN	08705592	C/LA PLATA,91 EL ARRECIFE	22/11/2012	19/03/2012

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente

Asunto: Caducidad Extrj.no Comunit

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 23 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo.Rafaela Crespín. Ante mí, la Secretaria, Fdo. Rosa Maria Rosa Gálvez

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 23 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.